



Centro de  
Diagnóstico  
Automotor de  
Palmira Ltda.

## ADJUDICACION DE CONTRATO

### RESOLUCION N° 100-59-01-038 (04 de Mayo de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DEL PROCESO CONVOCATORIA SENCILLA CS-001-2023 ENTRE EL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA Y EL SEÑOR ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, NEWTEC INGENIERIA, IDENTIFICADO CON NUMERO DE NIT. 1130672304-1”.

LA GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

#### CONSIDERANDO

Que el día 20 de abril de 2023, mediante RESOLUCION N° 100-59-01-036 se designa el Comité Estructurador Y Evaluador del proceso de CONVOCATORIA SENCILLA N° CS-001-2023, cuyo objeto es “Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo de escritorio que permitan el normal funcionamiento del Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Limitada”

Que el día 21 de abril de 2023, en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP I, se publicó el Pliego de Condiciones del proceso de Convocatoria Sencilla N° CS-001-2023.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones, punto 11. Cronograma del Proceso, el 26 de abril de 2023, se procede a la recepción de la propuesta del señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, propietario del establecimiento de comercio, NEWTEC INGENIERIA, como único proponente del proceso.

Que el día 28 de abril de 2023, el Comité Estructurador y Evaluador del proceso revisó y evaluó los requisitos habilitantes y la propuesta presentada por el señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, propietario del establecimiento de comercio, NEWTEC INGENIERIA, el cual cumple con todos los requisitos, y documentos requeridos por Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Ltda.

Que, el informe final de evaluación publicado el día 04 de mayo de 2023, no presentó ninguna observación.

Que el Comité Estructurador y Evaluador pudo verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica presentada, por lo que se aconseja a la Gerente de la Entidad, acoger la propuesta del señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, propietario del establecimiento de comercio, NEWTEC INGENIERIA.

Que el Manual Interno de Contratación de la sociedad Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Ltda., establece los lineamientos y procedimientos para la celebración de la

Nit 800.123.366-0  
Calle 47 No. 35-91  
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095  
[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) - [www.cdap.com](http://www.cdap.com)

contratación de la Entidad.

Que la contratación de este servicio se imputará al presupuesto de la presente vigencia, rubro presupuestal 212020100307 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES.

Que la documentación soporte del contrato que se suscriba se legajará y podrá ser consultado en la sede y domicilio principal de la entidad Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Ltda.

En consecuencia,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR el proceso de Contratación de Convocatoria Sencilla CS-001-2023 mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios entre el Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Ltda., y el señor ANDRES FERNANDO MUÑOZ LOPEZ, propietario del establecimiento de comercio, NEWTEC INGENIERIA, por las razones expuestas en la parte considerativa de este Acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Objeto del contrato es, “Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo de escritorio que permitan el normal funcionamiento del Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Limitada”.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada.

Se firma en Palmira a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO**  
Gerente

Centro De Diagnóstico Automotor De Palmira Limitada